Decreto 1298/2005
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica -- Prórroga de las designaciones transitorias de Directores del Instituto Nacional de Alimentos y de Planificación y Relaciones Institucionales.
Fecha de Emisión: 21/10/2005; Publicado en: Boletín Oficial: 26/10/2005

VISTO el Expediente Nº 1-47-6101/05-6 del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, los Decretos Nº 491 del 12 de marzo de 2002, Nº 752 del 11 de septiembre de 2003 y Nº 1436 del 19 de octubre de 2004, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto Nº 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.
Que por el Decreto Nº 752/2003 se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles al Doctor Matías DE NICOLA en el cargo de DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS (Categoría E - del Decreto Nº 277/91 - Nivel I del Anexo II del Decreto Nº 1691/92) y a la Bioquímica Hela Guadalupe BELTRAMINI en el cargo de Directora de PLANIFICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Categoría E - del Decreto Nº 277/91 - Nivel I del Anexo II del Decreto Nº 1691/92) de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.
Que por Decreto Nº 1436/04 dichas designaciones transitorias fueron prorrogadas por el término de CIENTO OCHENTA (180) días.
Que no habiéndose realizado la cobertura de los cargos por proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar las mencionadas designaciones por un término de CIENTO OCHENTA (180) días.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, ha tomado la intervención que le compete.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491 del 12 de marzo de 2002.
Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º - Danse por prorrogadas, a partir del 20 de febrero de 2005 las designaciones de carácter transitorio que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, conforme detalle obrante en el mismo, dispuestas por el Decreto Nº 752 del 11 de septiembre de 2003, prorrogadas a su vez por el Decreto Nº 1436 del 19 de octubre de 2004

con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4º, inciso c, Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto Nº 277 del 14 de febrero de 1991.
Art. 2º - Los cargos mencionados deberán ser cubiertos mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional (Decreto Nº 277/91) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha consignada en el artículo precedente.
Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.
Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

ANEXO I
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS
ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS
Y TECNOLOGIA MEDICA
FUNCION JERARQUIZADA, DECRETO Nº 1691/92, ANEXO II
- Director INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS, Nivel I, Doctor Matías DE NICOLA (DNI Nº 23.136.497), Categoría E-0 del Decreto Nº 277/91.
- Director PLANIFICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Nivel I, Bioquímica Hela Guadalupe BELTRAMINI (DNI Nº 11.582.827), Categoría E-0 del Decreto Nº 277/91.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos